



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 02 JUL 2012

RES. DECECO N° 504.12

VISTO:

La licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento del Cr. VÍCTOR HUGO LEFORT, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 362/11 se dispone la liquidación y pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la remuneración mensual del Cr. VÍCTOR HUGO LEFORT, en su cargo a partir del día 21 de Junio de 2011 y por el término de un (1) año o hasta que se produzca el reintegro a su cargo por alta médica, lo que suceda primero, en un todo de acuerdo con el Artículo 11, inc. b) de la Resolución R N° 343/83.

Lo establecido por el Art. 11 de la Resolución R 343/83 y el Decreto 3413/79.

Que el día 20 de junio próximo pasado se cumplió el plazo establecido con percepción del 50% de los haberes del Cr. Víctor Hugo Lefort, correspondiendo a partir del día 21 de Junio de 2012 el inicio del período de un (1) año de licencia por enfermedad de largo tratamiento sin goce de haberes.

La Nota N° 299-DGP-12, por medio de la cual se recomienda tener en cuenta la aplicación de la Res. R N° 671/05, que establece:

**“Artículo 1º.- Disponer que todo agente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que gozare de licencia médica sin goce de haberes y que no realice los aportes a la Obra Social, esta Casa de Estudios asumirá el costo que demande dicha cobertura.**

**Artículo 2º.- Establecer que dicho costo comprenderá el aporte personal del agente y contribución patronal hacia la Obra Social, sobre la base de la situación de revista del agente.”**

Que en el legajo personal del docente obra constancia de la ANSeS de haber iniciado los trámites jubilatorios el día 06/06/12.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



///...

RES. DECECO N° 504.12

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** licencia médica por largo tratamiento sin goce de haberes al Cr. VÍCTOR HUGO LEFORT, en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del día 21 de junio del año en curso y por el término de un (1) año o hasta que acceda al beneficio jubilatorio o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la situación del Cr. VÍCTOR HUGO LEFORT en la Resolución R N° 671/05 y, por lo tanto, **solicitar** a la Dirección General de Personal proceda a efectuar los aportes correspondientes a la Obra Social de esta Universidad.

**ARTÍCULO 3º.- Aclarar** que el docente deberá continuar normalmente con los trámites médicos en la Dirección de Salud Universitaria mientras permanezca con la licencia otorgada.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO